



DECRETO N° 0259

NEUQUÉN, 17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1384-M-2025 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Contaduría Municipal, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las estudiantes Zaira Mariana DIPP, D.N.I. N° 44.014.123, Vanina Alejandra GUTIERREZ LARA, D.N.I. N° 42.166.410 y el estudiante Renzo Fernando BATTILA, D.N.I. N° 43.137.754, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente normal legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, de conformidad a las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando DIPP, siete (7) materias aprobadas, GUTIERREZ LARA, cinco (5) materias aprobadas, y BATTILÁ, veintitrés (23) materias aprobadas;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, habiendo prestado la conformidad respecto del presente trámite;

Que cuenta con la intervención favorable de la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Dra. MARIA LUCIA AJONAS ACUILAR
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0259-25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Contaduría Municipal
----- las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de
las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del
presente decreto, en los códigos de asignación estímulo que expresamente
allí se indican, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día
31 de diciembre de 2025 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo
I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza
Nº 7694 y los Decretos Nº 0996/09 y Nº 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en
----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos
con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante
de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Contabilidad", Imputación: 12-B-1-1-0-2,
Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda
y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ
Coordinadora de Despacho y Leales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0259-25

ANEXO ÚNICO

CONTADURÍA MUNICIPAL

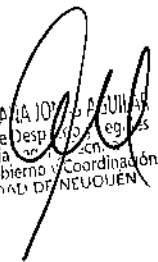
Contrato de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR1

Zaira Mariana DIPP, D.N.I. N° 44.014.123

Vanina Alejandra GUTIERREZ LARA, D.N.I. N° 42.166.410

Contrato de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR3

Renzo Fernando BATTILA, D.N.I. N° 43.137.754


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS PAULAY
Coordinadora del Despacho Legal
Subsecretaría de Asesoría
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

